

ORDENANZA N.º 938

La Plata, junio 29 de 1948.-

208/948
Señor Intendente Municipal.-
Ing. Vital M. Bertoldi.-
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 938

Art. 1º).- Libérese a la Señora Nicolasa M. Vda. de Triviño del pago de los arrendamientos adeudados por el Nicho N.º 17, arcada H. sección 2da. del Cementerio local, así como de las multas, estampillado de actuación y de los impuestos que le correspondan por reducción y traslado de los restos de su hijo Heraclio Pedro de ese nicho a la sepultura a perpetuidad que posee la peticionante donde se guardan los restos de una hija suya.-

Art. 2º) .- Comuníquese y devuélvase estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, julio 3 de 1948.-

Cumplase, comuníquese, dése al R. M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente.- Alfonso A. Lewylle.- Secretario de Obras Públicas.-

ES COPIA.-

SPL/.

A. Painceira
ANTONIO PAINCEIRA
OFICIAL MAYOR

Oficina de Digesto

